

**BANKIA BONOS CORTO PLAZO 0-1 (III), FI****Este fondo se caracteriza por invertir más del 80% de su patrimonio en un único fondo de inversión****El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 09/01/2003  
**Gestora:** BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.**Fecha registro en la CNMV:** 17/01/2003  
**Grupo Gestora:** BANKIA**Depositario:** BANKIA, S.A**Grupo Depositario:** BANKIA**Auditor:** Deloitte, S.L.**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO EN EL QUE SE INVIERTE PRINCIPALMENTE**

Este fondo se caracteriza por invertir principalmente en el fondo BANKIA BONOS CORTO PLAZO PRINCIPAL, FI , Fondo inscrito en el Registro de la CNMV con nº 2673.

**Fecha de Inscripción de la designación del fondo en el que se invierte principalmente:** 17/01/2003**Gestora:** BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.  
**Depositario:** BANKIA, S.A**Grupo Gestora:** BANKIA  
**Grupo Depositario:** BANKIA**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio.**Categoría:** Fondo Subordinado. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de corto-medio plazo.

La política de inversión del fondo en el que se invierte principalmente es la siguiente:

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Merrill Lynch Spanish Government Bill Index (GOEB) para la exposición a letras del tesoro y Merrill Lynch Euro Currency LIBID Overnight (LOEC) para el resto de la exposición.

El fondo invierte el 100% de la exposición total en activos de renta fija pública y/o privada, (incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países de la OCDE sujetos a supervisión prudencial así como en instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos). No se incluirán activos de renta variable en su cartera de contado, ni derivados cuyo subyacente no sea de renta fija. La exposición a riesgo divisa será como máximo el 5%.

Las emisiones de renta fija que se adquieran serán, hasta un 30%, al menos de mediana calificación crediticia (rating mínimo BBB-, BBB, BBB+) otorgada por Standard &amp; Poors ó agencia equivalente), teniendo el resto un rating superior. No obstante, en caso de bajada sobrevenida de la calificación crediticia de los activos en cartera, dichos activos podrán mantenerse en cartera si así lo estima conveniente la gestora, hasta un límite máximo del 10% del patrimonio.

Minoritariamente podrá invertir, con el límite del 5%, en renta fija sin calificación crediticia concreta. En caso de que no exista calificación crediticia para una emisión, se atenderá al rating del emisor.

En cuanto a emisores y mercados de renta fija serán mayoritariamente de países de la Unión Monetaria Europea, y de forma minoritaria de otros países de la OCDE.

La duración media de la cartera será inferior a un año y los activos que componen la cartera no superaran los 18 meses hasta el vencimiento salvo si son de cupón variable referenciados a índices monetarios y con revisión al menos anual; como máximo, el 40% de los activos podrá tener un plazo remanente de amortización superior a un año.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

El porcentaje de patrimonio no invertido en el fondo en el que se invierte principalmente se invertirá en valores de Renta Fija negociados en mercados organizados, que ofrezcan protección al inversor y con reglas de funcionamiento, transparencia, acceso y admisión similares a las de los mercados oficiales españoles, preferentemente emitidos en la Unión Monetaria Europea, con plazo remanente de amortización o reembolso no superior a 18 meses. La duración media de esta cartera, oscilará entre 1 y 180 días. Estos valores estarán denominados en euros y, hasta un 25%, tendrán un rating de Investment grade (BBB) o equivalente, teniendo el resto un rating superior.

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valencia.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 301.000,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 200.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 50 euros.

**Principales comercializadores:** CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,35%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## COMISIONES APLICADAS POR EL FONDO EN EL QUE SE INVIERTE PRINCIPALMENTE

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.